



Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 04 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2060 - 2023.-

Viña del Mar, 05 de Mayo de 2023.-



123456815619
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456815619.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456815619>.- .-

CUR Nro: F4719-123456815619.-



REPERTORIO N° 2060 / 2023.-
Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "AUTOLIQUIDABLE
NATURA - MAMA"

MALL DEL CENTRO DE CONCEPCION



En Viña del Mar, República de Chile, a cuatro de Mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ** chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. Número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Autoliquidable NATURA - MAMA" Mall del Centro de Concepción. Documento que consta de dos hojas y que archivo



al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

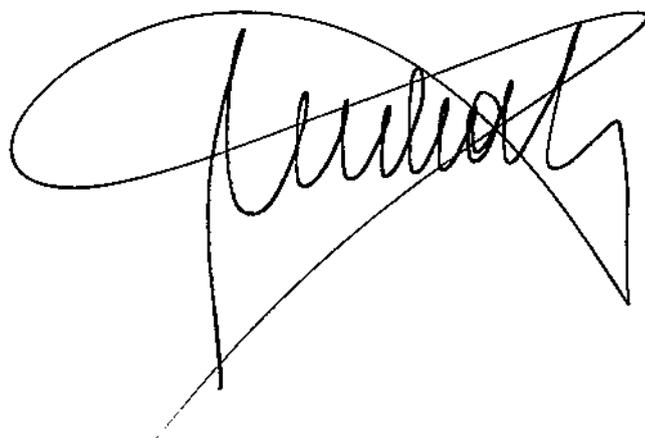
Boleta: \$25.000.-

RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

Nombre: Rodrigo Miguel Ortiz Muñoz

Rut.: 13.990.697-7

Firma: 



Bases Notariales
"Autoliquidable Natura – Mamá"
Mall del Centro de Concepción
4 al 11 de mayo 2023

PROTOCOLIZADO N° 15
FECHA 04-05-2023
REPERTORIO N° 20601/2023



BASES NOTARIALES

En Viña del Mar, a 2 de mayo de 2023, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT N° 96.847.320-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Arana N°1068, Concepción, declaran lo siguiente:

Mall del Centro de Concepción SpA (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una campaña promocional denominada "Autoliquidable Natura - Mamá" a desarrollarse en Mall del Centro de Concepción (en adelante el "Mall") entre los días 4 al 11 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive –excluido domingo 7 de mayo por elecciones–, o hasta agotar stock de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales mayores de 18 años -excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

La promoción tendrá vigencia entre los días 4 al 11 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive –excluido domingo 7 de mayo por elecciones–, o hasta agotar stock.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural que, durante la vigencia de la promoción o hasta agotar stock, haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, excluidas las mencionadas más abajo, por montos iguales o superiores a \$20.000 (veinte mil pesos), tendrá derecho a canjear un pack de la marca Natura, previo pago de un monto adicional, de acuerdo al detalle que se señala en las presentes bases.

Por cada \$20.000 (veinte mil pesos) de compra el cliente tendrá derecho a canjear un pack de la marca Natura, con un límite máximo diario de 1 pack por boleta y R.U.T.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$19.990 no tendrá derecho a canje.

Una boleta por \$20.000 sólo dará derecho a canjear 1 pack.

Una boleta por \$40.000 sólo dará derecho a canjear 1 pack.

Una boleta por \$150.000 sólo dará derecho a canjear un máximo de 1 pack.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder realizar el canje de los productos. El cliente solo podrá presentar una boleta diaria para canje. Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del respectivo centro de canje. La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún



otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS POR EL PERSONAL A CARGO AL MOMENTO DEL CANJE.

3. Horarios y puntos de canje.

Para participar de la promoción, los clientes deberán presentar sus boletas en cualquiera de los dos puntos de canje que se encontrarán ubicados en el tercer piso de Mall del Centro de Concepción, durante los días 4 al 11 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive –excluido domingo 7 de mayo por elecciones–, entre las 11:00 y 20:00 horas, donde personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, R.U.T, comuna, correo electrónico, tienda en la que realizó la compra y monto de compra).

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

Los centros de canje de productos aceptarán únicamente pagos realizados a través de tarjetas de débito o crédito, sin cuotas.

Una vez canjeados los productos no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

4. Stock y valores.

El Mall contará con un stock de 1.200 packs compuestos por:

- 1 pulpa para manos de castaña Ekos de Natura (75 grs)
- 1 pulpa para pies de castaña Ekos de Natura (75 grs)
- 1 set de 4 jabones cremosos Ekos de Natura (100 grs c/u)
- 1 caja de regalo diseño Natura (23 x 18 x 9 cms)

Los packs serán canjeables por un pago adicional ascendente a \$11.990 c/u.

El pago del monto adicional para el canje de el/los pack/s deberá realizarse únicamente a través de tarjetas de débito o crédito, sin cuotas.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados, los cuales no se entienden comprendidos dentro del valor de los productos.

LOS PRODUCTOS NO SON SUCEPTIBLES DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.



Certificado
123456815619
Verifique validez
<http://www.fojas.>

5. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA.

Mall del Centro de Concepción SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos de la promoción dentro del plazo ni en los horarios y plazos indicados en las presentes bases.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee los productos o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, y/o canje de productos y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de los productos, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de esta promoción:

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456815619
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de estas personas y habérsele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Cecilia Gálvez de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.malldelcentroconcepcion.cl.

